Tarqui (H), 30 de Junio de 2026.

Señor:
**JUAN MANUEL CARRILLO TORRES**
Contratista.
Carrera 5 No. 2 - 64
Pitalito – Huila.
Tel: 3102232246
Correo: juanmanuelct@yahoo.es

**Asunto:** Invitación a Presentar Propuesta.

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar propuesta de servicios, bajo las siguientes condiciones:

**1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO:**

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN DE LA E.S.E SAN ANTONIO DE TARQUI – HUILA.*

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRASTISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE, las siguientes:

1. Realizar pagos por retención de servicios

| | |
|---|---|
| 1 % | Estampilla Reteica |
| 2 % | Estampilla Pro-cultura Y Deporte |
| 4 % | Estampilla Pro- Adulto Mayor |
| 4 % | Servicios Como Declarante. |
| 10 % | Servicios profesionales persona natural |
| 15 % | Retención de Impuesto IVA |

2. Asesorar a la E.S.E en todos los asuntos referidos a la contratación, que realice de acuerdo al giro normal de los negocios.
3. Proyectar los contratos que se celebren mensualmente, las actas de inicio, modificatorias y de liquidación que se realicen de acuerdo a las necesidades de cada uno de los contratos.
4. Coordinar y ajustar los estudios de conveniencias para la realización de los contratos que se realicen en la



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

E.S.E.

5. Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por la E.S.E.
6. Proyectar actos administrativos, resoluciones, circulares y demás que requiera la E.S.E.
7. Realizar sugerencias jurídicas que permitan agilidad, economía y eficiencia en el desarrollo de los procesos administrativos.
8. Brindar asistencia jurídica especializada cuando la Gerencia lo requiera.
9. Velar por el cumplimiento de las instrucciones reglamentarias y normativas adoptadas por la institución
10. Poner al servicio de la empresa toda su capacidad normal y profesional.
11. Responder con prontitud los requerimientos y conceptos que sean objeto de la Asesoría Jurídica.
12. Consultar y mantener contacto con la oficina Jurídica de la Secretaria de Salud del Huila, Ministerio de Salud y la Protección Social, y demás entidades que tengan que ver jurídicamente con la E.S.E.
13. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, con sus correspondientes soportes.
14. Dar adecuado uso a herramientas tecnológicas y equipos que facilite la E.S.E para el cumplimiento de sus obligaciones.
15. Pagar la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), de conformidad con la Ley.
16. Obrar durante el desarrollo del presente contrato conforme a los mandatos dispuestos en la ley 1123 de 2007 o Código Disciplinario del Abogado.
17. Las demás actividades jurídicas que se encomienden por la Gerencia de la E.S.E. que sean conexas y acordes al objeto contractual.

**3. DURACIÓN:**

El contrato tendrá una duración de Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**4. VALOR MENSUAL Y FORMA DE PAGO:**

El contrato tendrá un valor de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($22.200.000) M/CTE.-INCLUIDO IVA.** La ESE Hospital San Antonio de Tarqui (H) cancelará el valor del contrato mensualidad vencida, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (3.700.000).** Lo anterior, previa presentación de la factura o documento equivalente con su respectivo informe, comprobante de pago de seguridad social y certificación del cumplimiento de las actividades por parte del Supervisor del contrato.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del presente contrato se realizará de manera remota, y cuando se encuentre necesario previo requerimiento efectuado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui, ubicadas en la Calle 1 No.6-68, Barrio Antonio Ricaurte del mismo municipio.

**6. CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA:**



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por la proponente persona natural, además debe manifestarse expresamente en la propuesta que el proponente, no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

## 7. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta se establece hasta las 10:00 a.m. horas del Primero (01) de Julio del 2026 en las instalaciones del Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui - Huila.

## 8. GARANTÍAS:

De conformidad al artículo 25.14, Parágrafo 1, la ESE podrá prescindir de la exigencia de garantías tanto para la propuesta como para la ejecución del contrato, siempre y cuando justifique las razones en los estudios previos. Al estar el presente contrato en la modalidad de contratación directa, en razón a su cuantía y obligaciones, aunado a las facultades exorbitantes que tiene la ESE en la ejecución del contrato, no se considera necesaria la presentación de garantías.

## 9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE.

Para proceder con la contratación, el proponente presentará ante la E.S.E. como mínimo los siguientes documentos:

1. Propuesta Y/O Cotización
2. Hoja De Vida Formato Único
3. Fotocopia De Cedula De Ciudadanía Representante Legal
4. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría
5. Certificado Antecedentes Judiciales, Policía Nacional
6. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría
7. Certificado De Afiliación Al Sistema Seguridad Social Integral Y Planilla De Pago De Seguridad Social Del Mes Inmediatamente Anterior
8. Registro Único Tributario (Rut)
9. Certificado De Cámara De Comercio No Mayor A 30 Días Calendario
10. Declaración Juramentada De Bienes Y Rentas
11. Manifestación De No Encontrarse En Ninguna Inhabilidad E Incompatibilidad
12. Manifestación De No Encontrarse Incurso En Conflictos De Intereses
13. Certificados Laborales Y/O Experiencia Laboral
14. Acta De Comité De Compras, Si Aplica



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

15. Paz Y Salvo Tesorería Municipal
16. Certificado De La Cuenta Bancaria
17. Etapa Contractual Y De Legalización
18. Póliza De Garantías
19. Pago De Impuestos
20. Etapa De Ejecución Y Terminación
21. Cuentas De Cobro (Con Sus Respectivos Soportes)

Atentamente,

OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO.
Gerente E.S.E.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es